

LA MUJER EN POLÍTICA EN ESPAÑA. EL CASO DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Ana Almansa-Martínez

Profesora Titular de Universidad, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad de Málaga, España.

anaalmansa@uma.es



Vanessa Díaz-Jiménez

Doctoranda en el Doctorado Interuniversitario en Comunicación, Universidad de Málaga, España.

vdiaz@uma.es

Resumen

En los últimos tiempos, la presencia de la mujer en las principales instituciones se ha incrementado notablemente. Es el caso de corporaciones locales, diputaciones provinciales y parlamentos autonómicos o nacionales. Este artículo se centra en el estudio de la presencia de mujeres al frente de instituciones, en Presidencia, especialmente en las Comunidades Autónomas, ya que en el Gobierno de España nunca ha habido una mujer que ocupe este cargo. En las comunidades sí que ha habido, pero su presencia sigue siendo escasa.

Palabras clave: mujer; Presidencia; Comunidades Autónomas.

Abstract

In recent times, the presence of women in major institutions has increased significantly. This is the case of local corporations, provincial governments and autonomous or national parliaments. This article focuses on the study of the presence of women at the head of institutions, in the Presidency, especially in the Autonomous Communities, as there has never been a woman in the Spanish Government to hold this position. In the communities there have been, but their presence is still scarce.

Keywords: women; Presidency; Autonomous Communities.

I. INTRODUCCIÓN

La presencia de mujeres en la vida política se ha ido incrementando desde la Transición hasta nuestros días, tanto en el ámbito asociativo y partidista como en el institucional. En este sentido, es fácil comprobar cómo en ayuntamientos, diputaciones, parlamentos, etc., cada vez hay más mujeres. En la última década, hemos asistido, también, a gobiernos del país paritarios e incluso con mayor representación femenina que masculina. Esta tendencia, destacada por Rubiales (2003), venía produciéndose incluso con anterioridad, ya que “la presencia en los parlamentos autonómicos y en las alcaldías se ha incrementado”, incluso en cámaras parlamentarias autonómicas las representantes femeninas han superado a las masculinas.

Pero la incorporación de la mujer no ha sido homogénea en los diferentes ámbitos y niveles. En este sentido, cabe destacar que, hasta el momento, en España no ha habido nunca una Presidenta del Gobierno y que, ni tan siquiera, partidos con opciones de victoria se han presentado a las elecciones con candidatas (mujeres), sino que estos partidos siempre han propuesto hombres para este máximo cargo.

En el ámbito autonómico el panorama es diferente. En este caso, sí que ha habido y hay mujeres que ocupan la Presidencia de comunidades autónomas. En este artículo se analiza cuál ha sido la evolución de la presencia femenina en la presidencia de las 17 Comunidades Autónomas y las 2 Ciudades Autónomas que existen en el país.

1.1. Mujer y política

La mujer, en España, para llegar a ejercer un cargo político ha tenido que luchar durante muchos años, puesto que tradicionalmente las tareas a desempeñar por las mujeres han estado limitadas a las domésticas. Han tenido que transcurrir décadas para que la mujer pudiera pasar “de la cocina a la plaza”, para que legal y socialmente pudiera participar en la vida política.

A todo esto, hay que sumarle que cuando hablamos de política, casi todos los estereotipos están enfocados a hombres, ya que las características de liderazgo se asimilan al varón. Según Morales y Cuadrado (2011: 31-32),

Le preguntan qué características definen a un buen líder político. Es bastante probable que indique, entre otras, dureza, competencia, ambición, racionalidad, agresividad, competitividad y similares. Con menor probabilidad indicará sumisión, afectividad, compasión, cariño o sensibilidad. El primer listado está compuesto por rasgos estereotípicamente masculinos, el segundo, por estereotí-

picamente femeninos. Así normalmente, se asocia el liderazgo exitoso con características masculinas, o lo que es lo mismo, se mantiene la creencia de que el estereotipo del buen líder está compuesto por rasgos típicamente adscritos a los hombres (Morales y Cuadrado, 2011: 31-32).

Si se repasa la historia, la II República Española supuso la liberación de la mujer. Es en este momento cuando aparecen las primeras mujeres dentro de la política, mujeres que rompen con el pensamiento de toda la sociedad, quieren dar un paso más para conseguir que se les escuche y se les dé el lugar que les corresponde, como Federica Montseny, que fue la primera ministra en España. Destacan también Dolores Ibárruri, La Pasionaria, diligente del Partido Comunista; Margarita Nelken, la única mujer con escaño de diputada en las tres legislaturas de la República; Victoria Kent, la primera mujer en ingresar en el Colegio de Abogados de Madrid, en ejercer su profesión y que llegó a ser diputada; o Clara Campoamor, impulsora de la Constitución de 1931.

Durante el Franquismo, la mujer es excluida de la política. Todas las mujeres que habían contribuido a la política durante la II República se exilian. Este período, para la mujer española, es una época de sumisión a los hombres y al Estado. Hasta que no termina el régimen, no se volverá a ver a mujeres participando en organizaciones que se escapan del rol femenino estereotipado asignado.

Con la llegada de la democracia a España, la mujer comienza, paulatinamente, a incorporarse a la vida política. Históricas son las imágenes de la Transición por la escasez femenina en los órganos de representación. La democracia que no llega con toda la esencia de su palabra, como dice García Escribano (2011:13). Democracia y participación son procesos intrínsecamente asociados. Etimológicamente, el ideal democrático está basado en el concepto de que el poder político emana del pueblo soberano, siendo un elemento substancial del mismo la necesaria presencia de procedimientos que posibiliten que los ciudadanos tengan algún tipo de participación en el ejercicio del poder. Por su parte, participar supone intervenir en la gestión de los asuntos públicos con el fin de influir directa o indirectamente en las políticas y, en definitiva, en la realidad. Por tanto, la ciudadanía supone no sólo el goce de los derechos civiles, sino también el deber de participar en la vida política.

A la mujer se le atraviesan muchas dificultades a la hora de ejercer su deber a la participación como ciudadana, puesto que al no haber sido partícipe en muchos

años, la sociedad todavía no ha asimilado que pueda participar al igual que los hombres.

En la Transición, la primera mujer que llegó a ser diputada, y después Ministra de Cultura en el Gobierno de Leopoldo Calvo Sotelo, fue Soledad Becerril. Fue la mujer que abrió el camino a todas las sucesoras que, posteriormente, llegaron a ser ministras. Dentro de los partidos políticos en esta época existían muchas mujeres, pero fueron muy pocas las que llegaron al Gobierno. En los años siguientes ya comenzaron a verse más mujeres en el Congreso de los Diputados.

Desde la Transición hasta hoy día la participación de la mujer en la política ha sufrido altibajos, habiendo legislaturas con una elevada representación femenina en parlamentos y gobiernos, mientras que en otras legislaturas disminuían.

Con la mirada al pasado, la mujer ha tenido que luchar mucho en nuestro país para poder conseguir ser valorada en cualquier ámbito. Incluso hoy, todavía, en instituciones públicas y privadas las mujeres no han alcanzado la igualdad respecto a los hombres, para poder ejercer puestos directivos. Aunque poco a poco la mujer se está adentrando en los órganos de decisión, queda un gran camino por recorrer. Sucede tanto en el ámbito empresarial, laboral, como en el político y de organizaciones sociales. El “techo de cristal” sigue vigente en la actualidad (Cordero y Garrido, 2015).

A pesar de las desigualdades entre hombres y mujeres, en la actualidad la sociedad está especialmente sensibilizada por estas cuestiones. Muestra de ello son las multitudinarias manifestaciones que se han celebrado los últimos años como conmemoración del 8 M (8 de marzo, Día de la Mujer) por toda la geografía española, tanto en grandes ciudades como en pequeñas localidades.

1.2. Comunidades Autónomas

Una comunidad autónoma es una división política, una entidad territorial y administrativa que cuenta con una autonomía legislativa, representantes propios y competencias ejecutivas y administrativas. Se articula mediante el artículo 2 de la *Constitución Española* (BOE, 1978).

España está compuesta por 17 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas. Las comunidades son: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y País Vasco. Y las Ciudades Autónomas son Ceuta y Melilla.

Estas comunidades cuentan con estatutos, que les dan autonomía política y financiera,

Sus instituciones de autogobierno principales son dos: la Asamblea Legislativa y el Consejo de Gobierno. En la mayor parte de las Comunidades, este marco institucional se completa con instituciones propias y similares a otras del Estado, singularmente el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el correspondiente órgano de consulta jurídica y el consejo Económico y Social. Dependiendo de sus Gobiernos, las Comunidades Autónomas cuentan con los correspondientes órganos administrativos, que pueden ser centrales o territoriales. Igualmente, y al igual que ocurre en el ámbito de Estado, las Comunidades Autónomas cuentan con Administraciones propias, organizadas en Consejerías o Departamentos, junto a organismos dotados de personalidad jurídica propia y que se adscriben a las diferentes Consejerías, actuando en régimen de descentralización funcional. Este es el caso de los organismos autónomos, las agencias, las entidades públicas, las fundaciones, los consorcios o las sociedades mercantiles o empresas propias. Además, la mayor parte de las Comunidades cuentan también con Delegaciones en Bruselas e incluso en algunas ciudades de otros Estados especialmente relevantes. (Gobierno de España, s.f.).

II. METODOLOGÍA

La investigación que aquí se presenta se centra en el conjunto de las Comunidades Autónomas de España, concretamente se estudia la Presidencia de cada comunidad.

La técnica de investigación empleada es el análisis de contenido, basando el estudio principalmente en su vertiente cuantitativa. Según Krippendorff,

El análisis de contenido es una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. Como técnica de investigación, el análisis de contenido comprende procedimientos especiales para el procesamiento de datos científicos. Al igual que todas las restantes técnicas de investigación, su finalidad consiste en proporcionar conocimientos, nuevas intelecciones, una representación de los “hechos” y una guía práctica para la acción (Krippendorff 1990: 28).

De este modo, se analiza la Presidencia de cada Comunidad Autónoma a lo largo de toda su historia, desde su nacimiento hasta la actualidad (junio 2020), examinando la presencia de la mujer en cada caso. La recopilación de datos se ha llevado a cabo mediante una plantilla, en la que se ha registrado, en cada comunidad y legislatura, quién ha ocupado la Presiden-

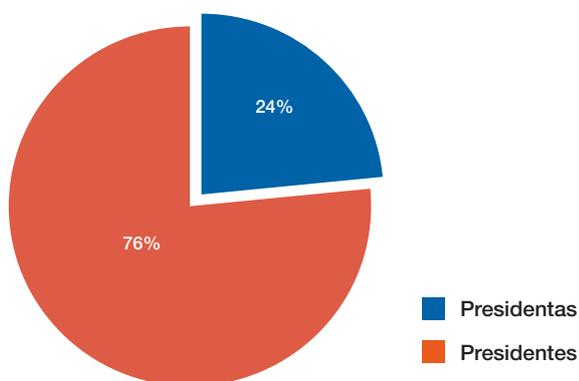
cia. Se han contemplado las personas que ocupan la Presidencia, independientemente de que esta persona haya ocupado el puesto durante un fragmento de una legislatura o durante varias legislaturas completas. Es decir, lo que se ha contabilizado es el número de personas que han ocupado este cargo, independientemente del tiempo transcurrido.

III. RESULTADOS

En la actualidad, de las 17 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas, tan solo 4 mujeres ocupan la Presidencia: Isabel Díaz Ayuso en la Comunidad de Madrid, María Victoria Chivite en el Gobierno de Navarra. Francesca Armengol en el Gobierno de las Islas Baleares y Concepción Andreu Rodríguez en La Rioja. Solo cuatro comunidades autónomas, solo el 24%, cuentan con una mujer en la Presidencia, frente a un 76% de representación de hombres.

Respecto a los partidos políticos, son los socialistas los que más mujeres presidentas tienen, puesto que 3 de estas 4 presidentas pertenecen a este partido: Navarra, Baleares, La Rioja). Por su parte, el PP tiene una mujer presidenta autonómica en la actualidad (Madrid).

Gráfica 1. Presidencia de las Comunidades Autónomas.



Fuente: Elaboración propia.

Pero, si vemos la afiliación política de las mujeres que han sido presidentas de su comunidad a lo largo de la historia, se produce un empate entre socialistas y populares. 5 mujeres del PSOE han sido o son presidentas de comunidad y otras 5 del PP han hecho o hacen lo mismo. Tan solo en un caso la presidencia ha estado ocupada por una mujer de otro partido (UPN).

Este es solo uno de los datos que podemos extraer tras la realización del análisis cuantitativo. En primer lugar, se observa la escasa representación de presidentas en las Comunidades Autónomas desde su nacimiento, tal como refleja la Tabla 1. Tan solo 11 mujeres han sido Presidentas en Comunidades Autónomas a lo largo de

toda la historia de estas instituciones. Y tan solo 4 de las 17 comunidades ha tenido alguna presidenta.

Tabla 1. Representación de presidentas y presidentes

Comunidad autónoma	Presidentas	Presidentes
Andalucía	1	6
Aragón	1	8
Asturias	0	7
Islas Baleares	1	4
Canarias	0	9
Cantabria	0	7
Castilla La Mancha	1	3
Castilla y León	0	5
Cataluña	0	6
Comunidad Valenciana	0	6
Extremadura	0	3
Galicia	0	4
Comunidad de Madrid	3	5
Murcia	1	6
Navarra	2	7
País Vasco	0	5
La Rioja	1	7
Ceuta	0	3
Melilla	0	5
TOTAL	11	106

Fuente: Elaboración propia.

La diferencia entre hombres y mujeres es determinante. Frente a los 106 hombres que han ostentado el cargo, tan solo 11 mujeres. En este sentido, es significativo que muchos de estos hombres presidentes han ostentado el cargo durante más de una legislatura (por ejemplo, Manuel Chaves en Andalucía). Por ello, si comparamos los años gobernados por hombres y por mujeres, las diferencias son aún mayores.

Además, 9 comunidades nunca han tenido una mujer presidenta. Es decir, más de la mitad de las comunidades, jamás ha estado presidida por una mujer. Lo mismo que sucede con las dos Ciudades Autónomas, que tampoco han contado con presidentas hasta la fecha.

Y cuando ha habido alguna mujer presidenta de comunidad, ha sido únicamente una, salvo en el caso de

la Comunidad de Madrid, que ha tenido 3 presidentas, y la Comunidad Foral de Navarra, con 2.

En todas las Comunidades Autónomas ha habido más hombres presidentes que mujeres presidentas. La comunidad más igualitaria es Madrid, con 3 presidentes y 5 presidentas. Que sea la más igualitaria no significa que sea realmente paritaria. Pero el panorama es mucho peor en el resto de comunidades. Hay que recordar que ni Asturias, ni Canarias, ni Cantabria, ni Castilla León, ni Cataluña, ni Valencia, ni Extremadura, ni Galicia, ni País Vasco, además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, jamás han tenido una presidenta. Por su parte, Andalucía ha tenido una presidenta frente a 6 presidentes; Aragón 1 frente a 8 presidentes; Baleares 1 frente a 4; Castilla La Mancha 1 frente a 3; Murcia 1 frente a 6; La Rioja 1 frente a 7; y la Comunidad Foral de Navarra 2 ha contado con 2 presidentas frente a los 7 hombres que han ocupado la Presidencia.

Los datos detallados se muestran en la Tabla 1.

IV. CONCLUSIONES

La presencia de las mujeres como máximas figuras en las principales instituciones de España sigue siendo muy escasa.

En la Presidencia del Gobierno la presencia es nula, ya que nunca ha estado ocupada por una mujer, a pesar de haber tenido en la última década gobiernos paritarios.

En el caso de las Comunidades Autónomas apenas la cuarta parte de estas instituciones cuenta en la actualidad con una mujer en la Presidencia, solo 4 de las 17 comunidades están dirigidas por mujeres en estos momentos.

Se ha podido comprobar que, actualmente, sigue siendo poco habitual encontrar mujeres al frente de las Comunidades Autónomas y, también, que así ha venido siendo desde que se crearon. A lo largo de su historia apenas el 10% de las personas que han ocupado la Presidencia de las distintas comunidades han sido mujeres. En todas las comunidades ha habido un predominio de hombres en la Presidencia.

Estos resultados nada halagüeños muestran la evidente desigualdad entre hombres y mujeres en las primeras líneas del poder. Las presidencias institucionales se les resisten a las mujeres, por lo menos en las instituciones de representatividad en el país.

No deja de ser llamativo comprobar la existencia de este "techo de cristal" en los órganos de poder ejecu-

tivo que, paradójicamente, tienen como función, entre otras, luchar contra el "techo de cristal" en la sociedad española.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Biografías y Vidas, la enciclopedia biográfica en línea. (s.f). "Clara Campaamor". Consultado el 7 de julio de 2020. Recuperado de: https://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/campaamor_clara.htm.
- Biografías y Vidas, la enciclopedia biográfica en línea. (s.f). "Dolores Ibarruri". Consultado el 7 de julio de 2020. Recuperado de: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/i/ibarruri.htm>
- Biografías y Vidas, la enciclopedia biográfica en línea. (s.f). Federica Montseny. Consultado el 7 de julio de 2020. Recuperado de: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/montseny.htm>
- Biografías y Vidas, la enciclopedia biográfica en línea. (s.f). "Margarita Nelken Mausbergen". Consultado el 7 de julio de 2020. Recuperado de: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/n/nelken.htm>
- Biografías y Vidas, la enciclopedia biográfica en línea. (s.f). "Victoria Kent". Consultado el 7 de julio de 2020. Recuperado de: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/k/kent.htm>
- Boletín Oficial del Estado (29 de diciembre de 1978). "Constitución Española". Consultado el 5 de julio de 2020. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Composición anteriores presidentes (s.f). "Comunidad autónoma: Aragón". Consultado el 5 de julio de 2020. Recuperado de: http://servicios.aragon.es/organigrama_publico/PublicoServlet
- Composición anteriores presidentes (s.f). "Comunidad autónoma: Asturias". Consultado el 5 de julio de 2020. Recuperado de: <https://www.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem.f2a88ecfb48d045e76fd8b3f2300030/?vgnnextoid=123d6a6227cdd210VgnVCM1000002f030003RCRD&vgnnextchannel=dad56fc85c97d210VgnVCM1000002f030003RCRD&i18n.http.lang=es>
- Composición anteriores presidentes (s.f). "Comunidad autónoma: Canarias". Consultado el 5 de julio de 2020. Recuperado de: http://www.gobierno-decanarias.org/presidencia/presidencia_gobierno/EstructuraOrganica/
- Composición anteriores presidentes (s.f). "Comunidad autónoma: Cantabria". Consultado el 5 de julio de 2020. Recuperado de: <https://parlamento-cantabria.es/informacion-general/legislaturas>
- Composición anteriores presidentes (s.f). "Comunidad autónoma: Galicia". Consultado el 5 de julio de 2020. Recuperado de: <https://www.xunta.gal/os-antiores-presidentes>
- Composición anteriores presidentes (s.f). "Comunidad autónoma: Madrid". Consultado el 5 de julio de 2020. Recuperado de: <http://www.madrid.org/x-legislatura/presidentes.html>
- Composición anteriores presidentes (s.f). "Comunidad autónoma: Navarra". Consultado el 5 de julio de 2020. Recuperado de: <https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/presidencias-antiores>
- Cordero Martín, G. y Garrido Reina, P. (2015): "Intervenir en el techo de cristal desde prácticas innovadoras". *Hekademos: revista educativa digital*, 18: 7-14.
- García Escribano, J. (2011): "El sexo excluido: Mujer y participación política". *Psicología Política*, 42: 13-27.
- Gobierno de España (s.f.): "Comunidades Autónomas". Consultado el 10 de julio de 2020. Recuperado de: https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/comoSeOrganizaEstado/ComunidadesAutonomas.html#XwnuJy3FTs1
- Krippendorff, K. (1990): *Metodología de análisis de contenido teoría y práctica*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.
- Morales, J. y Cuadrado, I. (2011): "Perspectivas psicológicas sobre la implicación de la mujer en Política", *Psicología Política*, 42: 29-44.
- Rubiales Torrejón, A. (2003): "La mujer en la política". *Meridiam*, 30: 10-13.
- Senado de España (s.f.): "Presidentes de Comunidades Autónomas". Consultado el 5 de julio de 2020. Recuperado de: http://www.senado.es/web/wcm/idc/groups/public/@cta_rrdc/documents/document/mdaw/mdmy/~edisp/ccaa1_ptes_gobiernos.pdf